



Mendoza, 31 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0012873/2018 y la Nota CUY N° 0022554/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 02, obra la nota de referencia donde la *estudiante Karina Cecilia OVIEDO*, solicita extensión de carrera en la *Licenciatura en Psicomotricidad Educativa*.

Que, el Director de Gestión de Apoyo Académico informa que la estudiante posee un 56 % del total de asignaturas del plan y la respectiva carrera ha caducado en junio del 2012, por lo que Secretaría Académica sugiere tomar un examen de reincorporación.

Que, en fs. 07, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 28 de junio de 2018, sugiere al Consejo Directivo que la estudiante *Karina Cecilia Oviedo* de la carrera *Licenciatura en Psicomotricidad Educativa* tomar un examen para su reincorporación dado que la interesada no posee actividad académica desde el año 2009 y no cuenta con más del 80% de aprobación de dicha carrera.

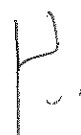
Que, en fs. 07, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de julio de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Evaluar a través de un examen global de conocimientos a la *Srta. Karina Cecilia OVIEDO (D.N.I. 22.670.678)*, con el fin de otorgar la readmisión como estudiante de la carrera *Licenciatura en Psicomotricidad Educativa*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETTA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo